

CIRCULAR INFORMATIVA FISCAL Nº 156

Marzo/2022/3F

I.- Obligaciones fiscales

A.- Declaraciones Fiscales (Mensuales y Anual)

- **IVA (Autoliquidaciones e Informativas):** El **día 21 del presente mes**, finaliza el plazo de presentación del modelo con periodicidad mensual 349.

En el caso de la presentación del **modelo 303** (autoliquidación del IVA), **finaliza el día 30**, correspondiente a las operaciones del mes de **febrero**.

- **Intrastat:** El plazo de presentación de este modelo finaliza el día **14 de marzo**.
- **Bienes y derechos en el extranjero (Declaración Anual):** Durante todo el presente mes de **marzo** se podrá presentar el Modelo 720.

B.- Impuesto sobre Sociedades (Retenciones)

Le recordamos la necesidad de que nos remitan, lo antes posible, los Certificados de Retenciones de ingresos financieros efectuadas por las entidades bancarias en las que tengan cualquier tipo de contrato (cuentas, depósitos, etc.), con objeto de poder confeccionar el cálculo del Impuesto sobre Sociedades, necesario para cerrar el **ejercicio 2.021**.

II.- Otros

A.- Notificaciones Telemáticas

Como le informamos reiteradamente las entidades sin personalidad jurídica (comunidades de bienes, comunidades de propietarios, etc.), así como las entidades jurídicas (sociedades anónimas, limitadas, etc.), tendrán que recoger las notificaciones de las diversas administraciones públicas (Hacienda, Xunta, ORAL, ayuntamientos, Social, etc.), en sus correspondientes Sedes Electrónicas.

Pues bien, a partir del próximo día **4 de abril**, las notificación de la **Agencia Tributaria**, no se recogerán ya en la denominada DEH (**D**irección **E**lectrónica **H**abilitada), o más conocido como Notificaciones.060, si no que se recogerán en la ahora denominada **DEHú** (**D**irección **E**lectrónica **H**abilitada **ú**nica), que es una plataforma **única**, en donde no solo se comunicaran la notificaciones y comunicaciones de la Agencia Tributaria, sino la de otras administraciones públicas (ayuntamientos, diputaciones, consellerías, etc.), las cuales seguirán manteniendo operativas sus Sedes Electrónicas para las tramitaciones telemáticas y recepción de las notificaciones o comunicaciones propias.

La Agencia Tributaria realizará la migración de forma automática de sus datos, de la plataforma DEH a la nueva DEHú, y no se tendrá que hacer ningún trámite previo, pudiendo recepcionar sus notificaciones en el portal habilitado para ello, concretamente en <https://dehu.redsara.es/>, utilizando su certificado digital. Se recomienda que entren en esta plataforma, en el apartado de **“Mis datos de contacto”** y revisen los mismos o, en su caso, completen los datos que piden en la parte inferior (email y teléfono).

Este mensaje y los documentos que en su caso consten como anexos, son confidenciales y puede contener información confidencial sometida a secreto profesional o cuya divulgación este prohibida en virtud de la legislación vigente. Así pues, si lo reciben por error, les solicitamos nos lo comuniquen y se abstengan de realizar copias del mismo o entregarlo a otro destinatario. A los efectos de la vigente normativa de protección de datos de carácter personal, les informamos que los datos de carácter personal que figuran en esta comunicación son objeto de tratamiento por ECADE, ECONOMISTAS ASESORES DE EMPRESA, S.A.P con la finalidad de comunicación con el destinatario y/o cumplimiento de la relación contractual, y se conservarán únicamente mientras mantenga relación con ECADE, ECONOMISTAS ASESORES DE EMPRESA, S.A.P o exista obligación legal; sin que esté prevista cesión a terceros, salvo obligación legal. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, diríjanse por escrito a la dirección Cl. Michelena nº 9, 36002-Pontevedra - España o al siguiente correo electrónico: administracion@ecade.es

B.- Cuotas de la Seguridad Social de Autónomos

Le informamos que **hasta el 31 de marzo** tiene la posibilidad cambiar la base de cotización de la cuota a la Seguridad Social, en el Régimen especial de autónomos, **con efectos del 1 de julio próximo**. Si desea realizar dicha modificación pónganse en contacto con nuestra oficina y realizaremos las oportunas gestiones para dicho cambio.

C.- Otros (Festivo local)

Le informamos que el próximo día **2 de marzo** (Miércoles de Ceniza), nuestra oficina permanecerá cerrada por ser día **festivo local** en Pontevedra; por ello, si en dicha fecha necesita realizar alguna gestión téngalo en cuenta.

ECADE
Dpto. Fiscal